

Estabilización.

Personal laboral.

N.º	Personal Laboral	Servicio	Fecha
1	Conserje de Biblioteca	Biblioteca	06/04/2011
4	Jardineros Oficiales	Jardines	01/02/2011
1	Jardineros Peones	Jardines	06/04/2011
18	Mantenedor Parques y Jardines Peones	Jardines	01/02/2011
5	Conserje de Edificios Públicos	Edif. Públicos	01/02/2011
3	Conserje Mantenedor de Colegios	Colegios	01/02/2011
1	Notificador/a	Comunicaciones	01/02/2011

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Puebla de Cazalla a 25 de mayo de 2022.—El Presidente, Antonio Martín Melero.

6W-3462

MANCOMUNIDAD «GUADALQUIVIR»

Por la presente se publica anuncio de la Resolución núm. 403/2022, de fecha 27 de mayo, de ésta Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Al objeto de solventar la importante incidencia que la Directiva 1999/70 CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el contrato de duración determinada, se aprueba Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuya Disposición Adicional sexta prevé que las Administraciones Públicas convoquen, con carácter excepcional, conforme a lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en su artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016, contemplando su Disposición Adicional octava que, adicionalmente, los procesos de estabilización contenidos en la disposición adicional sexta incluirán en sus convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior a 1 de enero de 2016.

Por su parte, el artículo 2.1 de la referida Ley 20/2021, de 28 de diciembre, autoriza, adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

A los anteriores efectos, el artículo 2.2 del mismo texto legal, establece que las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes. La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022, y su resolución deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

En fecha 20 de mayo de 2022 se ha emitido Informe por la Secretaría General, sobre la relación de las plazas que puedan ser incorporadas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Proceso de Estabilización derivada de la Ley 20/2021.

En fecha 25 de mayo de 2022 se ha informado de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del 2022 a los representantes sindicales de la Mancomunidad Guadalquivir reunidos en Mesa General de Negociación, negociándose y acordándose la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del 2022.

En fecha 27 de mayo de 2022 se ha emitido Informe por la Secretaría General, en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Proceso de Estabilización derivada de la Ley 20/2021.

Por todo ello y, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local esta Presidencia viene en resolver:

Primero. Que en base a los datos obrantes en la plantilla de personal de 2021, a los datos obrantes en la OPE de 2019 y 2021 y conforme a los datos facilitados por la responsable del área de Recursos Humanos de la Mancomunidad Guadalquivir, con registro de entrada núm. 2258, de 18 de mayo en aplicación de lo expresado en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como en sus Disposiciones Adicionales sexta y octava, aprobar la Oferta de Empleo siguiente:

OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 FUNCIONARIOS

Grupo	Denominación	Sistema selección Concurso Oposición Estabilización artículo 2.1. Ley 20/2021	Sistema selección Concurso Estabilización Disp. 6.ª Ley 20/2021	Acceso general	Acceso discapacitados	Plazas
A1	Jefe Área RRHH y Comunicación		1	1		1
A1	Técnico Administración General Letrado		1	1		1
A1	Técnico Administración General Secretaria		1	1		1

Grupo	Denominación	Sistema selección Concurso Oposición Estabilización artículo 2 1. Ley 20/2021	Sistema selección Concurso Estabilización Disp. 6.ª/8.ª Ley 20/2021	Acceso general	Acceso discapitados	Plazas
A1	Técnico Administración General Tesorería		1	1		1
A1	Técnico Administración General Intervención		1	1		1
A2	Jefe Área Operaciones		1	1		1
A2	Técnico Medio Administración General		1	1		1
A2	Técnico/a Facultativo Grado Medio RRHH		2	2		2
C1	Administrativo		6	5		6
C2	Auxiliar Administrativo		7	6		7
C1	Inspectores Servicios		5	5		5
	Totales		27	25	2	27

OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 LABORALES

Grupo	Denominación	Sistema selección Concurso Oposición Estabilización artículo 2 1. Ley 20/2021	Sistema selección Concurso Estabilización Disp. 6.ª/8.ª Ley 20/2021	Acceso general	Acceso discapitados	Plazas
3	Jefe de Servicios		1	1		1
3	Jefe Unidad Taller		1	1		1
4	Conductor Recogida		50	48		50
3	Oficial 1ª Mantenimiento		1			1
3	Oficial 1ª Taller		3	1		3
4	Oficial 3ª Taller		8	7		8
4	Oficial 3ª Servicios		5	5		5
4	Operario Basculista		5	5		5
4	Peón Recogida		52	45		52
4	Controlador Oficina		2	1		2
4	Controlador Punto Limpio (jornada completa)		5	5		5
4	Controlador Punto Limpio (jornada parcial)	1	3	3		4
4	Limpiador/a		2	2		2
4	Conductor Viaria		4	4		4
4	Peón Viaria (Jornada Completa)		14	13		14
4	Peón Viaria (Jornada Parcial 40%)		4	4		4
	Totales	1	160	145	16	161

Segundo. La reserva de plazas para discapacidad de los trabajadores sujetos a relación estatutaria son dos afectando a las plazas de Administrativo y/o Auxiliares Administrativos, que se concretará en las bases de selección.

Tercero. La reserva de plazas para discapacidad de los trabajadores sujetos a relación laboral son dieciséis afectando a las plazas de conductor recogida, oficial de primera mantenimiento, oficial primera taller, oficial tercera taller, peón recogida, controlador oficina, controlador punto limpio (jornada parcial) y/o peón viaria (jornada completa), que se concretará en las bases de selección.

Cuarto. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

Quinto. Publicar el anuncio de la presente oferta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el Tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la Mancomunidad Guadalquivir con anterioridad al 1 de junio de 2022.

Sexto. Una vez sea objeto de publicación, que se proceda a la aprobación y publicación de las correspondientes convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en esta Oferta extraordinaria de empleo público, que deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022.

Séptimo. La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Octavo. Comunicar la presente resolución a los trabajadores afectados, las secciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación y los diferentes departamentos de esta Mancomunidad.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acto anteriormente expresado que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Mancomunidad Guadalquivir, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de

nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sanlúcar la Mayor a 27 de mayo de 2022.—El Presidente, Romualdo Garrido Sánchez.

15W-3499

PARQUE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEHESA DE VALME, S.A.

Plazas vacantes a incluir en la Oferta de Empleo Público 2022 aprobada mediante acuerdo del Consejo de Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A. de 27 de mayo de 2022, en cumplimiento de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Nivel V:

- Categoría: Técnico/a Nivel V.
- Plaza: Una.
- Sistema de selección: Concurso de méritos por turno libre.

Lo que se hace público indicando que de conformidad con la citada normativa de Transparencia, el acuerdo transcrito se publica en la página web www.ciudaddelconocimiento.com/wordpress/.

En Dos Hermanas a 27 de mayo de 2022.—La Consejera Delegada, Carmen Gil Ortega.

36W-3508

SOCIEDAD LIMITADA PARA EL DESARROLLO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (PRODEPUEBLA, S.L.)

Don Antonio Martín Melero, Presidente de esta Sociedad Limitada.

Hace saber: Que por la Presidencia de la Sociedad Limitada para el Desarrollo de La Puebla de Cazalla (Prodepuebla, S.L.), de fecha 24 de mayo de 2022, se ha acordado aprobar la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con la disposición adicional séptima, mediante el sistema de selección de concurso de la disposición adicional sexta mismo cuerpo legal, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña:

Personal laboral.

Vacante: 1.

Denominación: Técnico Medio.

Servicio: Servicio a empresas y formación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Puebla de Cazalla a 25 de mayo de 2022.—El Presidente, Antonio Martín Melero.

6W-3463

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es

